

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

59653 *Extracto de la Resolución de 12 de diciembre de 2018, de la Dirección General de EPE Instituto para la Diversificación de la Energía (IDAE), M.P. por la que se modifica la Resolución de 31 de julio de 2017, por la que se realiza convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar con fondos FEDER, ampliándose su plazo de vigencia.*

BDNS(Identif.): 357938.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de Resolución de 12 de diciembre de 2018, de esta Dirección General, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>).

Previa autorización de la Autoridad de Gestión de los fondos FEDER, en la sesión número 267, de 28 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración del IDAE acordó, conforme establece el apartado cuarto.2 de la Resolución de 31 de julio de 2017 de esta Dirección General, por la que se realiza convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar con fondos FEDER, cuyo extracto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 4 de agosto de 2018, aprobar la modificación de su plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. Así mismo, dicho Consejo de Administración acordó la delegación en esta Dirección General para realizar la modificación de la convocatoria en estos términos, por lo que, en su virtud, en ejecución del mencionado acuerdo, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo de vigencia de la convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar con fondos FEDER, aprobada mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de julio de 2017 y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) id: 357938.

No obstante lo anterior, la convocatoria concluirá de forma anticipada en el caso de que, conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible, incluidas, en su caso, las posibles ampliaciones presupuestarias que pudieran acordarse.

Segundo.

A consecuencia de lo anterior, el apartado Cuarto 1 de la Resolución de fecha 31 de julio de 2017 de esta Dirección General, por la que se realiza convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar con fondos FEDER, queda redactado como sigue:

"Cuarto. Plazos de presentación y vigencia.

1. La cofinanciación prevista en esta convocatoria podrá solicitarse una vez transcurra un mes natural desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la conclusión de su vigencia, lo cual sucederá cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible.

b) Que se llegue al 31 de diciembre de 2020 sin haberse cursado solicitudes suficientes para agotar el presupuesto disponible."

Tercero.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación de este Extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 2018.- El Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Joan Herrera Torres, por delegación del Consejo de Administración en su sesión número 267, de fecha 28 de noviembre de 2018.

ID: A180074148-1